



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 190 - 2020 -DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, ...23...de Diciembre...de 2020

VISTO:

El Expediente N° 13959-20;

CONSIDERANDO:



Que, los Artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;



Que, los literales a) y b) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28 de octubre del 2016, se ha resuelto aprobar el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, se declara en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; la misma que ha sido prorrogada mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, de fecha 29 de noviembre de 2020, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 01 de diciembre de 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 28 de febrero de 2019, se conformó el Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral N° 160-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de noviembre de 2020, se resolvió Reconformar el Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Resolución Administrativa N° 433-2020-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 23 de noviembre de 2020, se resolvió aceptar la renuncia del servidor M.C. Francisco Eduardo Campos Guevara al cargo de Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, asignado en su remplazo al M.C. Vicente Leandro Cruzate Cabrejos;



Que, con Memorando N° 286-2020-DG-HONADOMANI.SB, de fecha 18 de diciembre de 2020, el Director General solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a la Resolución Administrativa N° 433-2020-OP-HONADOMANI-SB, la proyección de la Resolución Directoral para la Reconfirmación de Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala en el numeral 7.1. del artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y estando los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la Reconfirmación del Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quedando conformado con los siguientes profesionales:

1.	M.C. Carlos Eduardo Santillán Ramírez	Director General	Presidente
2.	M.C. Rocío de la Mercedes León Rodríguez	Directora Adjunta	Miembro
3.	M.C. Américo Sandoval Lara	Director de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
4.	Mg. Trinidad Consuelo Curahua Núñez	Jefa del Departamento de Enfermería	Miembro
5.	Lic. Olga Luz Mendoza Solís	Jefa del Servicio de Estrategias Sanitarias – Departamento de Enfermería	Miembro
6.	Lic. Jeanneth Angélica Pillpe Huamán	Responsable de Inmunizaciones - Servicio de Estrategias Sanitarias – Departamento de Enfermería	Miembro
7.	Lic. Anggie Inés Chacón Cabrera	Responsable de Cadena de Frío - Servicio de Estrategias Sanitarias – Departamento de Enfermería	Miembro
8.	Q.F. Jesús Blanca Rodríguez Julcamanyan	Representante del Servicio de Farmacia – Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
9.	M.C. Vicente Leandro Cruzate Cabrejos	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
10.	M.C. Juana Patricia Geng Blas	Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
11.	M.C. Mercedes Jenny Arauco Conde	Jefa de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
12.	Lic. Graciela Hernández Araujo	Jefe de la Unidad de Campañas y Promoción de la Salud	Miembro
13.	Lic. Alfredo Ayala Prado	Jefe de la Oficina de Comunicaciones	Miembro
14.	M.C. Edy Martín Vera Loyola	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	Miembro
15.	M.C. José Luis Chávez Salazar	Jefe del Servicio de Emergencia – Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 160-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de noviembre de 2020, en el extremo de la Reconfirmación del Comité de Inmunizaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quedando subsistente los demás artículos.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al presidente y miembros de la comisión aprobada en el artículo primero.





Resolución Directoral

Lima, 23 de Diciembre de 2020



Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Carlos Santillan Ramirez
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
CMP 19186 RNE 27489

CESR/RLR/CCA/wraf
c.c

- DA
- OAJ
- OEI
- Presidente y miembros del Comité de Inmunizaciones
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. MARCO ROBERTO CARHUAS VELASQUEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha.....

23 DIC. 2020

PAGINA EN BLANCO